Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Dirección General de Vinculación Interinstitucional
Aviso de Privacidad Integral Directorio general de los 125 Municipios del Estado de México

Revisión número: 04

(1) La Dirección General de Vinculación Interinstitucional (en adelante, "La Dirección") de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es la responsable de llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la vinculación interinstitucional, incluyendo actividades de capacitación, actualización y profesionalismo para los servidores públicos estatales y municipales, celebración de convenios, foros, seminarios, cursos, concursos y vinculación e interacción con los sectores públicos, privado y social en el ámbito estatal y municipal conforme a la Política Estatal y en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante "la Ley"). Con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en esta materia, se le informa:

(2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, servidores públicos externos y servidores públicos pertenecientes a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (en adelante "Titular"), que se les proporcionan servicios tales como diseño de proyectos, capacitación, convenios, platicas, foros, seminarios, cursos y concursos, requerir información a entes públicos, registro a eventos de manera presencial y en línea, así como grabaciones visuales, sonoras, audiovisuales y toma de fotografías, por lo cual, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

(3) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

(4) A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

(5) ¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

(6) ¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

(7) De manera enunciativa se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

(8) ¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

(9) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

(10) Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

(11) Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

(12) I. La denominación del responsable.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción a través de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional.

(13) II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

A) Nombre del Administrador: M. en A. P. Carlos Alberto Nava Contreras.
B) Cargo: Director General de Vinculación Interinstitucional
C) Área o Unidad Administrativa: Dirección General de Vinculación Interinstitucional.
-Correo electrónico: carlos.nava@sesaemm.org.mx
-Teléfonos: (722) 9 14 60 34 Ext: 3001

(14) III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Directorio General de los 125 Municipios del Estado de México

- **Número de Folio REDATOSEM:** 7/SESEA/SDP/2023
  - ID: 2825

(15) IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

(16) En el caso de servidores públicos: teléfono, género, nombre completo, ciudad de residencia y correo electrónico de contacto.

(17) En el caso de los particulares: teléfono, género, nombre completo, ciudad de residencia y correo electrónico de contacto.

(18) En el caso de registro en línea para capacitaciones y pláticas informativas en la página electrónica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrá solicitarse, mediante formulario, además de los datos señalados anteriormente, el número telefónico, con el objeto de confirmar la asistencia a la capacitación.

(19) Asimismo, la Dirección podrá recabar su imagen, que eventualmente es capturada para la memoria fotográfica institucional, información que principalmente tendrá finalidades estadísticas y de control y que solamente podrá ser difundida previo procedimiento de disociación.

(20) La información que derive y obtenga con motivo de los eventos, capacitaciones y pláticas informativas se considera, de manera general, información de nivel de seguridad básico.

(21) V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria y tiene por finalidad controlar las capacitaciones otorgadas por la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, cuando se participe en eventos, la participación implica la aceptación de la convocatoria y del presente aviso de privacidad. De igual forma, se entiende que, de manera independiente a la cesión de derechos o licencias en materia de propiedad intelectual, a falta de disposición expresa, pero con la evidencia de su participación en un evento a cargo de la Secretaría Ejecutiva, usted cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor del Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, teniendo como contraprestación de parte de la Secretaría Ejecutiva su participación en aquél y la eventual entrega de un obsequio, en los casos que legalmente proceda, sin que resulte exigible a esta Secretaría el pago de derechos, regalías, compensaciones o cualquier tipo de indemnización que no hubiera quedado fijado de manera expresa.

(22) Ocasionalmente, durante las capacitaciones y pláticas informativas, se podrán solicitar, mediante formatos, datos personales y datos personales sensibles para realizar diversas dinámicas o concursos ficticios, para dramatización de la facilidad con la que se pueden obtener los datos personales, en los términos que se señalen en la propia capacitación, por lo que el uso y tratamiento sólo se llevará a cabo durante la realización de la capacitación, sin que esta Secretaría Ejecutiva resguarde los dados, ya que, una vez finalizada la dinámica, serán destruidos.

(23) Por lo cual, al tratarse de actos de dramatización, no existe obligación de mostrar el aviso de privacidad en la dinámica y/o éste no tendrá validez legal alguna, ya que el presente documento es el que rige en definitiva el tratamiento de dichos datos.

(24) La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción se exime de responsabilidad, derivado de inconformidad sobre los supuestos premios que pudieran haberse ofrecido, al tratarse de actividades ficticias, que forman parte de la capacitación a manera de ejemplo.

(25) Finalmente, en el caso de fotografías es importante considerar que si bien el aviso de privacidad legitima su uso sin consentimiento del titular en los supuestos del artículo 17 de la Ley Federal del Derecho de Autor, ello no implica excepción a los derechos de protección de datos personales, por lo que para adoptar un enfoque de protección desde el diseño se sugiere evitar el uso de fotografías en publicaciones y medios de difusión en las cuáles pueda distinguirse la identidad de las personas.

(26) VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se pueda establecer la vinculación interinstitucional, y en el caso de eventos, se registre la asistencia y participación en el evento de que se trate y, en su caso, no expedir el documento probatorio o premio respectivo. Eventualmente, la falta de entrega de la información solicitada no permitirá que la Dirección preste el servicio solicitado, o que éste no se realice bajo condiciones regulares.

(27) En el caso de capacitadores, conferencistas, invitados, panelistas, investigadores o cualquier tercero que participe y/o intervenga en los eventos, capacitaciones y/o pláticas informativas, mientras no exista restricción expresa, se entiende que brindan autorización para el uso de obras y/o materiales que hubieran sido utilizados, teniendo como contraprestación, de manera limitativa, únicamente lo que hubiera estado estipulado en el contrato respectivo, en los casos que legalmente proceda, sin que resulte exigible a esta Secretaría Ejecutiva el pago de derechos, regalías, compensaciones o cualquier tipo de indemnización que no hubiera quedado fijado de manera expresa. La participación en cualquier evento, sin un contrato u obligación escrita de por medio por parte de personal autorizado de esta Secretaría Ejecutiva y/o su representante legal, se realiza bajo la más estricta responsabilidad de la persona que acude, sin responsabilidad alguna por parte de la Secretaría.

(28) En caso de haber asistido a algún evento, es posible que, en algún momento, sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, por la publicidad del evento, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso, y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

(29) Sin embargo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción no lucra o se beneficia con su información, por lo que usted podrá solicitar al término del evento que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación, derecho que permanecerá vigente mientras que dicha imagen o fotografía no sea utilizada en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez

acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

(30) VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Dar cumplimiento a las atribuciones en materia de vinculación interinstitucional en los términos previstos en el presente aviso de privacidad.

(31) VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará: De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

(32) Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

(33) En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

(34) Las imágenes obtenidas podrán ser publicadas a través de los medios de difusión de esta Secretaría, procurando que en éstas no se le haga identificable de manera particular. No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con la Dirección para atender cualquier inquietud suya en torno a dicha situación.

(35) IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

(36) X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

(37) Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

(38) La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

(39) En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

(40) El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

(41) *Derecho de acceso.* El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

(42) *Derecho de rectificación.* El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

(43) *Derecho de cancelación.* El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

(44) El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.
II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

(45) *Derecho de oposición.* El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

(46) Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

(47) XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

(48) En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

(49) Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante a la Directora, en el cual indique lo siguiente:

• Nombre completo.
• Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Vinculación Interinstitucional).
• Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
• Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
• Firma autógrafa o huella digital.

(50) Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Planeación y Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

(51) Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

(52) XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación, ni resulta aplicable el procedimiento para la portabilidad de datos.

(53) XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 04, aprobado el 23 de enero de 2024. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

(54) Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, , en el apartado de Aviso de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente documento.

(55) Así mismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Director o la Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes le podrán proporcionar un ejemplar del presente aviso de privacidad.

(56) XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

El tratamiento de sus datos con relación a la vinculación interinstitucional se lleva a cabo por la Secretaría Ejecutiva, por lo que no se tienen determinados encargados. En caso de que un encargado intervenga con el tratamiento de su información, le será informado en los términos aplicables por la Ley.

(57) XV. El domicilio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Avenida José María Morelos y Pavón, Ote. #312, Colonia 5 de Mayo, Toluca, Estado de México, Código Postal 50090.

(58) XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 27 fracción V, 35 fracción XIV, 50, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 7, 18 fracción XIV y 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

(59) XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

(60) XVIII. El Domicilio de la Unidad de Planeación y Transparencia.

Se le invita a establecer comunicación con la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para recibir asesoría, orientación o auxilio con la elaboración de solicitudes relacionadas con el ejercicio de derechos ARCO, a través de los datos de contacto siguientes:

Teléfono: (722) 914 6034 Ext: 7001

Domicilio: Avenida José María Morelos y Pavón, Ote #312, col. 5 de mayo. Toluca, Estado de México.

Correo electrónico: sesea@itaipem.org.mx

(61) XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Infoem:
a. Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
b. Dirección del Portal Informativo: http://www.infoem.org.mx/
c. Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
d. Teléfono del CAT: 800 821 04 41
e. Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

(62) Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 226 19 80 (conmutador) o, en su caso enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.

(63) Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	1-10	Hoja Membretada	26/04/2021
1	3	Nombre de la Unidad Administrativa	26/04/2021
2	1-11	Hoja Membretada	11/05/2022
2	3	Grado académico del Administrador de la Base, así como se agrega número de extensión	11/05/2022
2	10	Correo electrónico de la Unidad de Planeación y Transparencia	11/05/2022
3	1-12	Hoja Membretada	28/04/2023
3	11	Registro de Titular de la Unidad de Transparencia	28/04/2023
4	1, 3 y 10	Nombre del aviso de privacidad; identificación de la denominación “Titular”; Actualización de número de folio acorde al REDATOSEM, así como, los datos solicitados; se eliminó nombre del Titular de la Unidad de Planeación y Transparencia	23/01/2024